



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
BAC/FPN/DAR/dar

2069

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE, 25 SEP 2023

MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIAS
RECLUTAMIENTO INTERNO:
PSICÓLOGO/A DE CLIMA LABORAL
UNIDAD CALIDAD DE VIDA. HOSPITAL
DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES,
44 HORAS, GRADO 13° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1892 del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta 04.071 del 25 de septiembre del 2023 Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Qué, mediante Resolución Exenta N° 1892 del 06 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el cargo de Psicólogo/a de Clima Laboral Unidad Calidad de Vida, contrata, 44 hrs., grado 13°.

2° Qué revisada las bases según Resolución Exenta N° 1892 del 06 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en relación a la instrucción entregada desde el Servicio de Salud de Tarapacá, en cuanto a la participación del Referente Técnico de la Unidad de Calidad de Vida de Hospital de Alto Hospicio en la conformación de la Comisión de evaluación, según informado en la letra "C" del punto 1.9 de las presentes bases, el participante técnico debe ser de la Unidad de Calidad de Vida del Servicio de Salud de Tarapacá, lo que hace necesario generar su modificación, por tanto:

RESUELVO:

MODIFIQUESE Resolución exenta N° 1892 del 06 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las bases de convocatoria interna para el cargo de Psicólogo/a de Clima Laboral Unidad Calidad de Vida, contrata, 44 hrs., grado 13° en el siguiente punto:

Donde dice:

- 1.9 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o un representante de la subdirección que este designe, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - Jefe Depto. Desarrollo Organizacional, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - Referente Técnico Unidad de Calidad de Vida, Hospital de Alto Hospicio.

- c) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- d) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Debe decir:

1.19 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o un representante de la subdirección que este designe, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Jefe Depto. Desarrollo Organizacional, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Referente Técnico Unidad de Calidad de Vida, Servicio de Salud de Tarapacá.
- d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución exenta N° 1892 del 06 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el cargo de Psicólogo/a de Clima Laboral Unidad Calidad de Vida, contrata, 44 hrs., grado 13°.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



BORIS AHLBORN CARVAJAL
DIRECTOR (s)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sergio.tudela@redsalud.gob.cl
- franco.petrillo.n@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo22@gmail.com
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

- d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Debe decir:

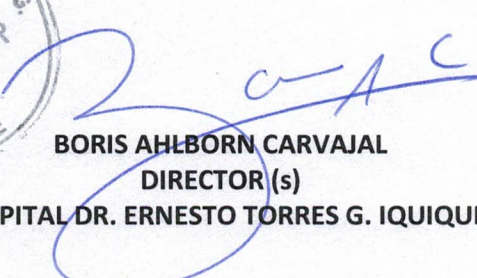
1.9 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o un representante de la subdirección que este designe, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Jefe Depto. Desarrollo Organizacional, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Referente Técnico Unidad de Calidad de Vida, Servicio de Salud de Tarapacá.
- d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución exenta N° 1892 del 06 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el cargo de Psicólogo/a de Clima Laboral Unidad Calidad de Vida, contrata, 44 hrs., grado 13°.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




BORIS AHLBORN CARVAJAL
DIRECTOR (s)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.